



ENTIDAD	ALCALDIA DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACION
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ESTUDIO	NATALY LUNA CARDOSO
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNICIPAL DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

ESTUDIO DE SECTOR

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES DE SECTOR

La prestación del servicio de operación logística para la coordinación y ejecución de eventos deportivos en Colombia comprende un conjunto integral de actividades orientadas a la planeación, organización, administración y ejecución de los recursos técnicos, humanos y físicos necesarios para el desarrollo adecuado de eventos de carácter deportivo, recreativo o institucional.

El servicio de operación logística se caracteriza por ser:

- Integral: incluye desde la planeación hasta el cierre del evento.
- Temporal: se ejecuta por el tiempo de duración del evento.
- Flexible: se adapta a la magnitud, tipo de deporte y número de asistentes.
- Interdisciplinario: involucra talento humano técnico, operativo y profesional.

El objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía (sector servicios), específicamente en las actividades relacionadas con la organización y operación logística de eventos deportivos, las cuales comprenden la prestación de servicios de apoyo técnico, administrativo y operativo para la ejecución de actividades deportivas, recreativas e institucionales., con una alta participación de operadores logísticos especializados que ofrecen soluciones integrales bajo esquemas de contratación pública y privada.

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. adoptada en Colombia, la actividad se asocia principalmente con el código:

- 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales, que incluye la planificación y ejecución de eventos, ferias, congresos y actividades similares.

CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Teniendo como fundamento la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, conforme al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se procedió a identificar los bienes objeto de adquisición y su correspondiente clasificación dentro de la estructura jerárquica del sistema, la cual comprende: segmento, familia, clase y producto.



Esta metodología permite establecer de manera precisa la correspondencia entre el objeto contractual y los códigos estandarizados internacionalmente, garantizando coherencia técnica, adecuada identificación del mercado y correcta estructuración del proceso de contratación.

En atención al objeto del presente proceso contractual, los códigos UNSPSC que guardan relación directa con el servicio a contratar son los siguientes:

- 90141600 – PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
- 81141600 – MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS (LOGISTICA)
- 90141700 – DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

1.1 ECONOMICO

El sector de servicios de un operador logístico para la organización y realización del festival de futbol, desde el punto de vista económico, presenta una estructura de costos determinada por múltiples variables, entre las que se destacan el número de participantes, la magnitud del evento, su duración, la ubicación geográfica, los requerimientos técnicos y logísticos, así como la necesidad de talento humano especializado.

Entre los principales componentes de costo se encuentran, suministro de equipos (tarimas, sonido, cronometraje, señalización), suministro de elementos deportivos, logística operativa, transporte, alimentación, hidratación, servicios médicos, personal de apoyo, pólizas y demás elementos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado del evento.

1.1.1 Productos incluidos en el sector

El presente proceso se enmarca en el sector de servicios de organización y operación logística de eventos deportivos, el cual comprende actividades relacionadas con la planeación, coordinación, administración y ejecución de competencias deportivas, así como el suministro de bienes y servicios complementarios necesarios para su desarrollo, entre los que se encuentran: implementos deportivos, arbitraje, sonido, transporte, publicidad, atención prehospitalaria, alimentación, hidratación, premiación y demás apoyos logísticos requeridos para garantizar la adecuada realización del Festival Municipal de Fútbol."

1.1.2 Agentes que componen el sector

El sector de organización y operación logística de eventos deportivos está conformado por personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que intervienen en la planeación, coordinación, suministro de bienes y prestación de servicios necesarios para el desarrollo de actividades deportivas. Entre los principales agentes se encuentran:

- ✚ Operadores logísticos y organizadores de eventos deportivos.
- ✚ Empresas de producción y montaje de eventos.
- ✚ Clubes, escuelas y ligas deportivas.
- ✚ Empresas proveedoras de implementos y equipos deportivos.
- ✚ Empresas de publicidad, diseño y material promocional.
- ✚ Empresas de alquiler de carpas, mobiliario, tarimas y equipos de sonido.
- ✚ Empresas de servicios de alimentación, refrigerios e hidratación.
- ✚ Empresas prestadoras de servicios médicos, ambulancias y atención prehospitalaria.
- ✚ Árbitros, jueces y personal técnico deportivo.
- ✚ Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal que promueven actividades deportivas y recreativas.

1.1.3 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector:

Un proceso de operación logística de eventos deportivos se ve afectado por diversas variables económicas, entre las que se destacan el Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de la variación de precios;



el Producto Interno Bruto (PIB), que refleja el nivel de actividad económica e incide en la disponibilidad de recursos para la realización de eventos; Salario mínimo y costos laborales, el cual incide significativamente en el personal logístico, técnicos, servicios generales y seguridad, Tasa de cambio afecta equipos importados (sonido, pantallas LED, cronometraje); impacta especialmente eventos de mediana y gran escala; precio de combustibles el cual puede aumentar los costos operativos y de proveedores, igualmente la oferta y la demanda el cual puede incrementar o disminuir los precios por disponibilidad, en general, las condiciones macroeconómicas que impactan la ejecución del contrato.

➤ **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%)

Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,30	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,66	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,66	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,69	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.



Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

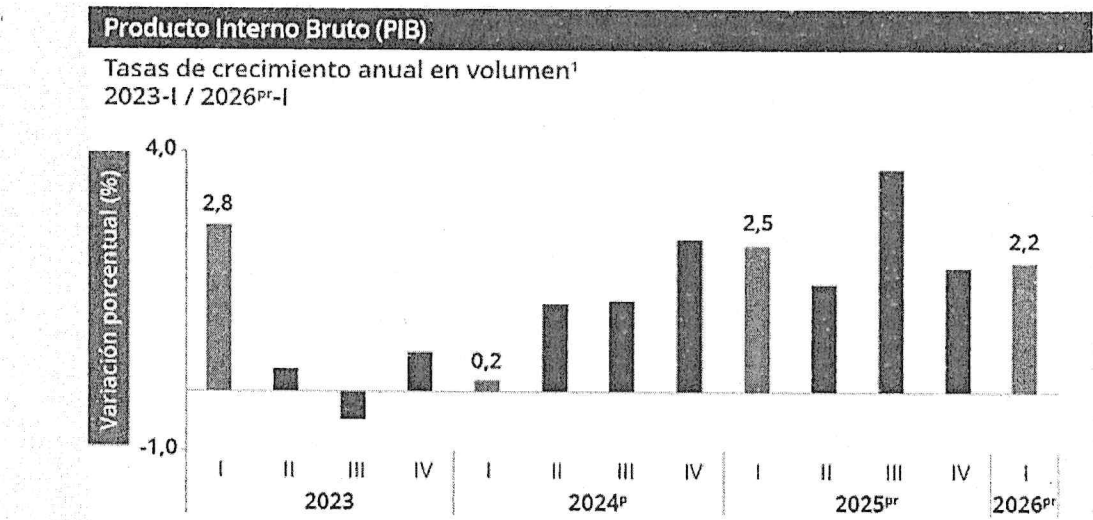
En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

➤ **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.





PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6



Valor agregado por actividad económica

↓ Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

📌 Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

➤ ENCUESTAS MENSUAL DE COMERCIO

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

- 📌 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)



En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía. ** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

El personal ocupado por el comercio minorista en mayo de 2026 aumentó 1,6% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente, y de 5,8% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,8% del personal temporal directo, y la variación negativa de 2,9% del personal temporal contratado a través de empresas.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,1	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,6
M	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

Variación anual: En mayo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 10,8% y los salarios registraron un aumento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025.



Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	27,5		
	Ingresos por servicios prestados	39,5	21,1	
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	1,0	
	Otros ingresos operacionales	55,5	5,4	
	Personal ocupado total*	10,8		
	Permanente	3,9	2,3	
	Temporal directo	35,8	8,7	
	Agencias	-1,9	-0,3	
	Salarios personal ocupado sin agencias	20,7		
	Salarios personal permanente	16,5	7,6	
	Salarios temporal directo	45,3	13,1	

Fuente: DANE, EMS.

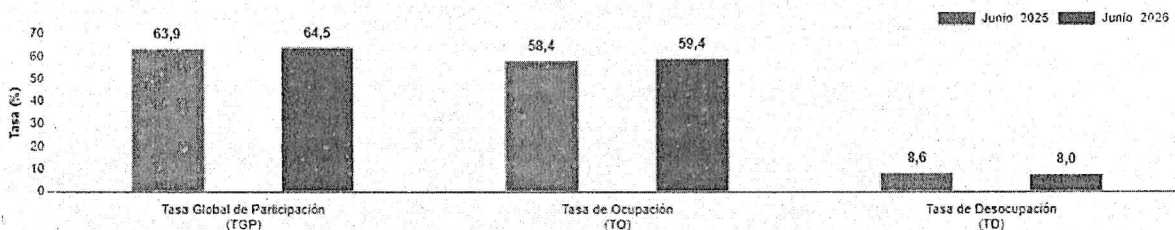
En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,5%, que se explica por los incrementos de 39,5% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 2,6% en la venta de mercancías. En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 10,8%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 35,8% en el personal temporal directo y de 3,9% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 1,9%. Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 45,3% en los salarios del personal temporal directo y de 16,5% en los salarios del personal permanente.

MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

➤ SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El salario mínimo legal vigente en Colombia ha presentado una tendencia creciente de carácter estructural en los últimos años, con incrementos moderados hasta el año 2019, seguidos de aumentos más significativos a partir de 2022 y una marcada aceleración en 2026 (aumento del 23% para 2026, fijando el salario base en \$1.750.905 COP y el auxilio de transporte en \$249.095 COP), en respuesta a factores como la inflación, la política de recuperación del poder adquisitivo y las condiciones macroeconómicas del país.



En este contexto, el salario mínimo se consolida como una de las variables económicas de mayor incidencia en la estructura de costos del sector de operadores logísticos de eventos deportivos, debido a que esta actividad es intensiva en mano de obra. En particular, su comportamiento impacta de manera directa los costos asociados al talento humano, tales como personal logístico, técnico, operativo y de apoyo, así como las cargas prestacionales y demás obligaciones laborales.

En consecuencia, las variaciones en el salario mínimo generan presiones al alza en los precios de los servicios logísticos, incidiendo en la determinación de los presupuestos oficiales y en la estructuración financiera de los procesos de contratación

➤ TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

En el mercado cambiario de las ciudades, **Cúcuta** se posiciona como la ciudad con el precio promedio de compra del dólar más alto, situándose en **\$3,250** por dólar. Esta información puede ser de interés para aquellos que buscan vender dólares en esta ciudad y sacar el mayor provecho. Por otro lado, **Medellín** se destaca por ofrecer la tasa de cambio promedio de venta de dólares más competitiva, con un precio de **\$3,308** por dólar. Esta ciudad se convierte en una opción atractiva para quienes buscan adquirir dólares a un precio más favorable.

Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/#google_vignette

➤ TASA DE INTERES

David Cubides, economista jefe de Banco de Occidente, explicó que el comportamiento de la tasa de usura sigue estando influenciado por la política monetaria del Banco de la República y por las dinámicas del mercado de crédito. Según indicó, aunque el Emisor mantuvo estables las tasas en su última decisión, las expectativas apuntan a nuevas alzas y desde la entidad prevén que la tasa repo cierre el año en 12%. Además, señaló que las condiciones del crédito dentro de los bancos también terminan impactando la tasa de usura.

Cubides agregó que la recomendación para los colombianos en medio de este panorama es hacer un uso responsable de productos como las tarjetas de crédito, que suelen estar muy ligadas a la tasa de usura, especialmente en temporadas de mayor consumo. Destacó que existen productos financieros con beneficios interesantes e insistió en que los usuarios deben tener en cuenta el entorno de tasas altas al momento de endeudarse.

¿Cómo quedaron otras tasas?

La entidad aseguró que las tasas para el crédito de consumo de bajo monto y el crédito productivo de mayor monto se estipularon en 62,1% y 41,06%, respectivamente. También está el crédito productivo rural (33,35%); el crédito productivo urbano (59,93%); el crédito popular productivo rural (72,95%); y el crédito popular productivo urbano (89,73%).

"Se certifica en 19% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 30 de junio de 2026, la cual representa un aumento de 41 puntos básicos (0,41%) frente a la vigente en mayo de 2026 (18,78%)", aseguró la Superfinanciera sobre el crédito de consumo y ordinario.

Diego Palencia, analista financiero, aseguró que la tasa de interés corriente viene en aumento en los últimos meses para controlar la inflación y evitar un choque de oferta causado por el aumento del perfil de riesgo en Colombia.

"La tasa de usura es 1,5 veces la tasa de interés corriente. Por tanto, junio, julio y agosto, meses del Mundial, tendremos tasas de usura al alza".

EL, gerente de planeación de la Universidad Agustiniana, explicó que la usura no actúa como un freno del consumo en junio, sino como un amplificador del consumo realizado. "La demanda en periodos de alta carga emocional como el Mundial es estructuralmente inelástica al precio del crédito; es decir, el colombiano no pospone la celebración porque la tasa es alta: la financia de todas formas y absorbe el costo después".

"El consumo financiado en junio no desaparece del balance del hogar, pero cuando llega julio, luego de la prima, y una vez terminado el torneo, las personas pueden enfrentar una restricción de liquidez real que contrae el consumo",



Fuente: <https://www.larepublica.co/finanzas/conozca-cuales-son-los-bancos-cercanos-y-lejanos-a-la-tasa-de-usura-certificada-para-junio-4404638>

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Para la adecuada ejecución del objeto contractual relacionado con la organización y realización del Festival Municipal de Fútbol, el operador logístico deberá contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar el desarrollo integral del evento, cumpliendo con las especificaciones establecidas por la entidad y la normatividad vigente aplicable.

Desde el punto de vista técnico, el servicio comprende la planeación, coordinación, organización y ejecución de todas las actividades requeridas para el desarrollo del festival, incluyendo la logística de participantes, programación deportiva, adecuación de escenarios, suministro de implementos deportivos, apoyo técnico y operativo, así como la disposición de los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

El operador deberá garantizar la disponibilidad de personal idóneo para la coordinación general del evento, apoyo logístico, control de participantes, jueces o árbitros cuando sean requeridos, personal de protocolo y demás colaboradores necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas deportivas. Asimismo, deberá suministrar los elementos e implementos deportivos requeridos para la competencia, asegurando que estos cumplan con las condiciones de calidad y seguridad exigidas para la práctica deportiva.

Igualmente, deberá disponer de los equipos y servicios complementarios necesarios para la ejecución del evento, tales como sonido, mobiliario, carpas, material de identificación, señalización, hidratación, premiación, registro fotográfico y audiovisual, así como los mecanismos de atención de emergencias y primeros auxilios que permitan salvaguardar la integridad de los participantes y asistentes.

Las actividades deberán desarrollarse conforme al cronograma definido por la entidad, garantizando la correcta coordinación de cada una de las etapas del evento, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la adopción de medidas que permitan una adecuada atención de los participantes, contribuyendo al logro de los objetivos deportivos, recreativos y de integración comunitaria propuestos para el Festival Municipal de Fútbol.

En ese sentido, la Secretaría de deportes y recreación del Municipio de Girardot ha establecido las fichas técnicas, especificaciones y condiciones mínimas de calidad que deberán cumplir los servicios objeto del presente proceso contractual, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se encuentran consignadas en el estudio previo, documento que hace parte integral del proceso.

1.3 MARCO REGULATORIO

El presente proceso de contratación se rige por el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, organización de eventos, seguridad, salud en el trabajo y uso de espacios públicos, garantizando la legalidad, transparencia y adecuada ejecución de las actividades.

Entre las principales normas aplicables se destacan:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 365, relacionados con la función administrativa, la prestación de servicios y la protección del interés general.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, que regulan los procedimientos de selección de contratistas.
- Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, mediante los cuales se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicable a la ejecución de eventos y actividades logísticas.
- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), en lo relacionado con condiciones sanitarias en eventos masivos.



- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aplicable a la planificación y ejecución de eventos públicos.
- Normatividad vigente sobre uso del espacio público, permisos, control de aglomeraciones y disposiciones de las autoridades locales (alcaldía, policía, gestión del riesgo, entre otras).
- Normas técnicas aplicables a la instalación y operación de equipos logísticos tales como tarimas, sonido, iluminación y estructuras temporales, garantizando condiciones de seguridad para los asistentes.
- Normatividad sobre MIPYMES, especialmente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que promueven su participación en la contratación pública.
- Normativa sobre emprendimientos y empresa mujeres cabeza de familia -El artículo 32 de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, regulado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, dispuso que las Entidades Estatales-
- Normativa sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad -Decreto 287 de 19 de marzo de 2026- "por el cual se modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6 ; 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del decreto 1082 del 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación"

Este marco normativo garantiza que la prestación del servicio logístico se realice bajo condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento legal, minimizando riesgos y asegurando el adecuado desarrollo de los eventos institucionales del Municipio de Girardot.

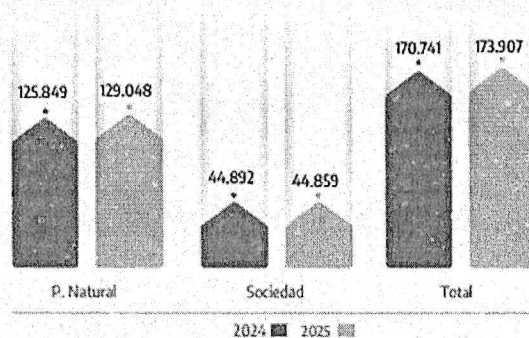
1.4 OTROS ASPECTOS

Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el último informe sobre la dinámica de creación de empresa en Colombia realizado por la Confederación Colombiana de cámaras de comercio se evidencia:

Que, en este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

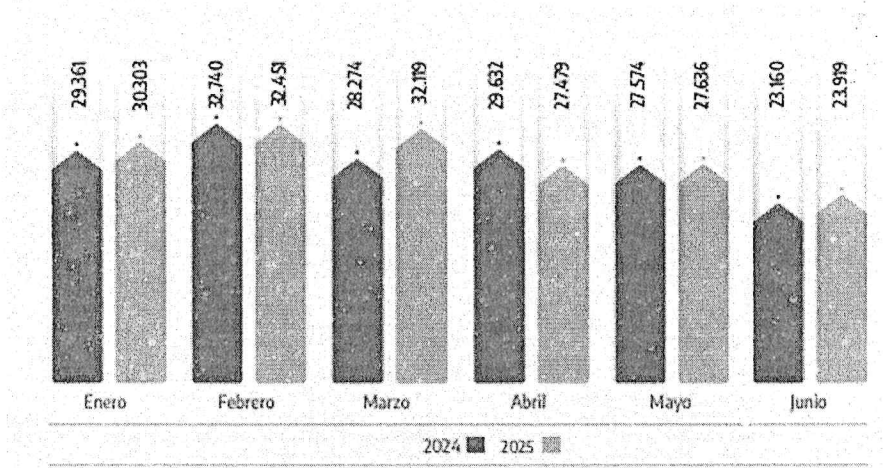
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Gráfico 2. Creación de empresas por mes



✓ Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

✓ Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%



En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

✓ Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.



Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,6%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.361	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.567	-3,3%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

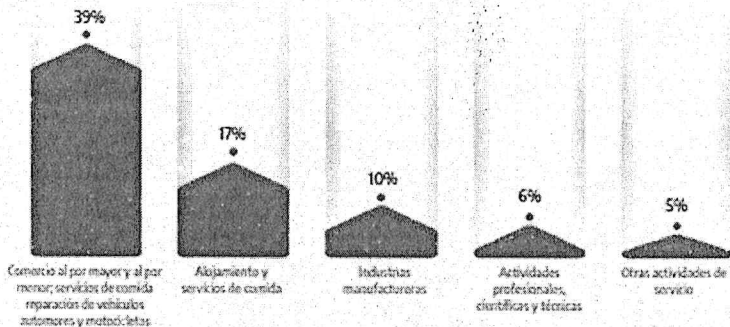
En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno. Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Otras actividades de servicio			
Variación = 11,6%	Variación = 9,9%	Variación = 22,2%	Variación = 11,8%
			
Peluquería y otros tratamientos de belleza. 6.830 nuevas empresas.	Otras actividades de servicios personales. 829 nuevas empresas.	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. 204 nuevas empresas.	Reparación de muebles y accesorios para el hogar. 114 nuevas empresas.

El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

✓ Generación de empleo

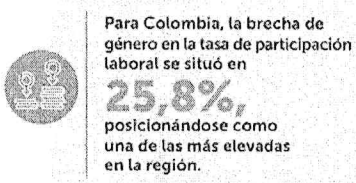
De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



<https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>

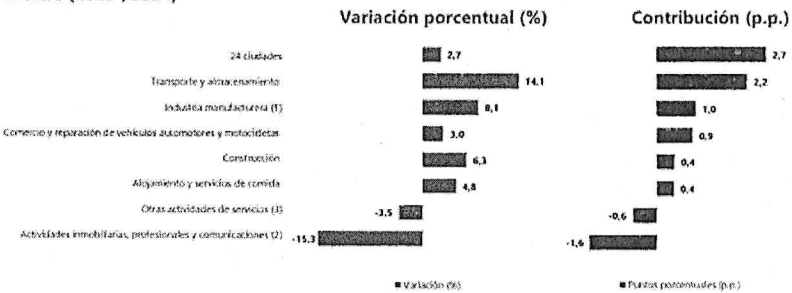
Participación de la mujer en la creación de empresas

los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, revelan que, en la composición del capital social de las empresas, las mujeres tienen una representación limitada, puesto que en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital social de las empresas.



En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
III Trimestre (2025^P/2024)



En el desglose de los resultados, y teniendo en cuenta las apuestas del Gobierno, se aprecia que se ha logrado un aumento del 45,3 % en transformación digital; 27,3 % en sostenibilidad ambiental; 23,1 % en eficiencia energética; 54,8 % en la gestión de la calidad; 33,3 % en productividad operacional; 31,2 % en sofisticación de proceso o producto; 30,6 % en productividad laboral; 23,3 % en gestión comercial y 14,3 % en gestión de logística.

Para 2026 se atenderán 1.600 MiPymes más Desde Cali también se anunció un nuevo ciclo del programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, que en lo que resta de 2025 y 2026, atenderá 1.600 MiPymes, con cobertura en los 32 departamentos del país, con una inversión conjunta del Gobierno del Cambio y los aliados del programa, superior a los \$30.500 millones.



Dentro de los criterios diferenciales aplicables pueden contemplarse:

❖ LIMITACIÓN DE CONVOCATORIAS A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.



PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

❖ **ESCOGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS / EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES**

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adicionados mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven: 1) Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Las Mipymes.

Para el efecto y para cada uno de los grupos de interés mencionados, los documentos del proceso de selección incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, para cada uno de los grupos de interés mencionados:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección y que no hagan parte de: 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes.

Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo al análisis que se despliegue para cada uno de estos grupos de interés en el estudio de sector, la entidad incluirá los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolle el criterio habilitante respectivo.

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, hace parte del grupo de interés respectivo al que haga referencia el requisito habilitante 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes. Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

El proponente o integrante de proponente plural, acreditará hacer parte del grupo de interés requerido en el respectivo criterio habilitante, cumpliendo con la definición de emprendimientos y empresas de mujeres, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 a través del diligenciamiento del Anexo 13 acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres, que se suscribirá bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021. La acreditación de Mipyme se efectuará mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

Para el siguiente caso, la Entidad determinó la aplicabilidad del Decreto 1860-2021 conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas y al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en su numeral: "2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia."

❖ **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



En desarrollo del presente proceso de prestación de servicios logísticos, se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 287 de 2026, especialmente lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, relacionado con la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5, referente a la incorporación de condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad. Lo anterior con el fin de fomentar la participación incluyente, la igualdad de oportunidades y la responsabilidad social dentro del proceso contractual.

La Entidad podrá exigir, dentro de los requisitos técnicos y de ejecución contractual, la implementación de medidas que promuevan la inclusión laboral, la participación de poblaciones diferenciales —incluidas personas con discapacidad— y el cumplimiento de estándares de accesibilidad en los canales de entrega de la dotación, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De esta manera, el estudio del sector no solo analiza las variables económicas, técnicas y de oferta de la prestación de servicios logísticos, sino que también incorpora un enfoque social incluyente que fortalece la equidad, la participación de Mipymes y emprendimientos, y la responsabilidad social del proceso contractual.

En consecuencia, la Entidad estructurará el proceso de contratación garantizando condiciones de pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva, promoviendo la participación de proveedores idóneos y asegurando el cumplimiento de la obligación legal de dotación en condiciones dignas, seguras y eficientes para los servidores públicos

1.5 MARCO REGULATORIO

El presente proceso de contratación, se rige por el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, organización de eventos, seguridad, salud en el trabajo y uso de espacios públicos, garantizando la legalidad, transparencia y adecuada ejecución de las actividades.

Entre las principales normas aplicables se destacan:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 365, relacionados con la función administrativa, la prestación de servicios y la protección del interés general.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, que regulan los procedimientos de selección de contratistas.
- Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, mediante los cuales se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicable a la ejecución de eventos y actividades logísticas.
- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), en lo relacionado con condiciones sanitarias en eventos masivos.
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aplicable a la planificación y ejecución de eventos públicos.
- Normatividad vigente sobre uso del espacio público, permisos, control de aglomeraciones y disposiciones de las autoridades locales (alcaldía, policía, gestión del riesgo, entre otras).
- Normas técnicas aplicables a la instalación y operación de equipos logísticos tales como tarimas, sonido, iluminación y estructuras temporales, garantizando condiciones de seguridad para los asistentes.



- Normatividad sobre MIPYMES, especialmente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que promueven su participación en la contratación pública.
- Normativa sobre emprendimientos y empresa mujeres cabeza de familia -El artículo 32 de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, regulado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, dispuso que las Entidades Estatales-
- Normativa sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad -Decreto 287 de 19 de marzo de 2026- "por el cual se modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6 ; 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del decreto 1082 del 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación

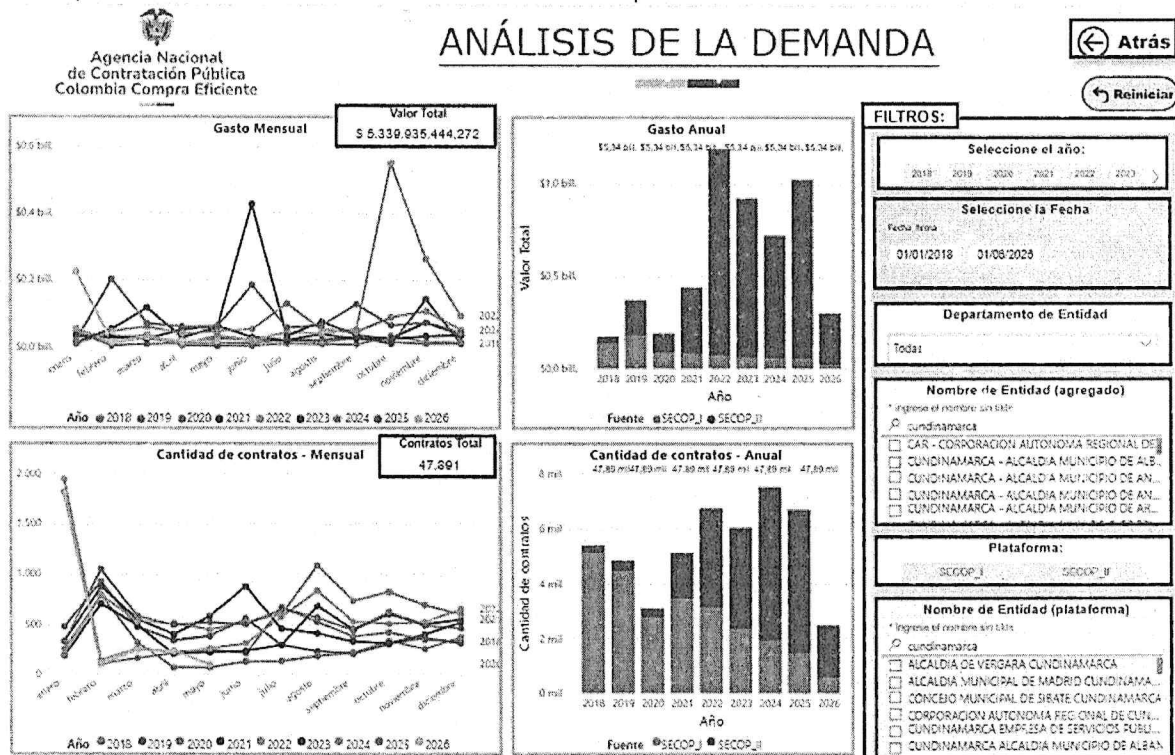
Este marco normativo garantiza que la prestación del servicio logístico se realice bajo condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento legal, minimizando riesgos y asegurando el adecuado desarrollo de los eventos institucionales del Municipio de Girardot.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – DEMANDA

La Alcaldía de Girardot realizó la consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente (CCE), con el fin de recopilar información correspondiente al período 2020–2026, a partir del análisis de los procesos publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II. Para ello, se tomaron como base los códigos de la clasificación UNSPSC determinados para el presente proceso, con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda y las condiciones del mercado.

2.1 DEMANDA DEPARTAMENTAL

El modelo de abastecimiento estratégico adoptado para el presente proceso se fundamenta en el análisis de la demanda a nivel departamental, considerando las dinámicas del mercado, la disponibilidad de proveedores y el comportamiento histórico de contratación en entidades públicas.



La consulta realizada en la plataforma SECOP para las entidades del departamento de Cundinamarca evidencia un comportamiento constante de contratación pública durante el período 2018–2026.

GASTO MENSUAL



El comportamiento mensual del gasto evidencia que la contratación pública en las entidades del departamento de Cundinamarca se desarrolla de manera continua durante toda la vigencia. No obstante, se observan incrementos significativos en determinados meses, especialmente durante el segundo semestre, cuando las entidades aceleran la ejecución de sus presupuestos y planes de inversión.

La gráfica muestra picos de contratación particularmente notorios en los meses de junio y octubre de algunas vigencias, alcanzando valores cercanos a los \$0,4 billones y \$0,5 billones, respectivamente. Esto permite concluir que existe una demanda constante de bienes y servicios, con mayores niveles de ejecución hacia el cierre de las vigencias fiscales

El valor total contratado asciende a aproximadamente \$5,34 billones.

GASTO ANUAL

Respecto al comportamiento anual, se observa una tendencia creciente en el valor total contratado entre los años 2018 y 2025. Los mayores niveles de contratación se registran en las vigencias **2022 y 2025**, con valores superiores a **\$1 billón** anual.

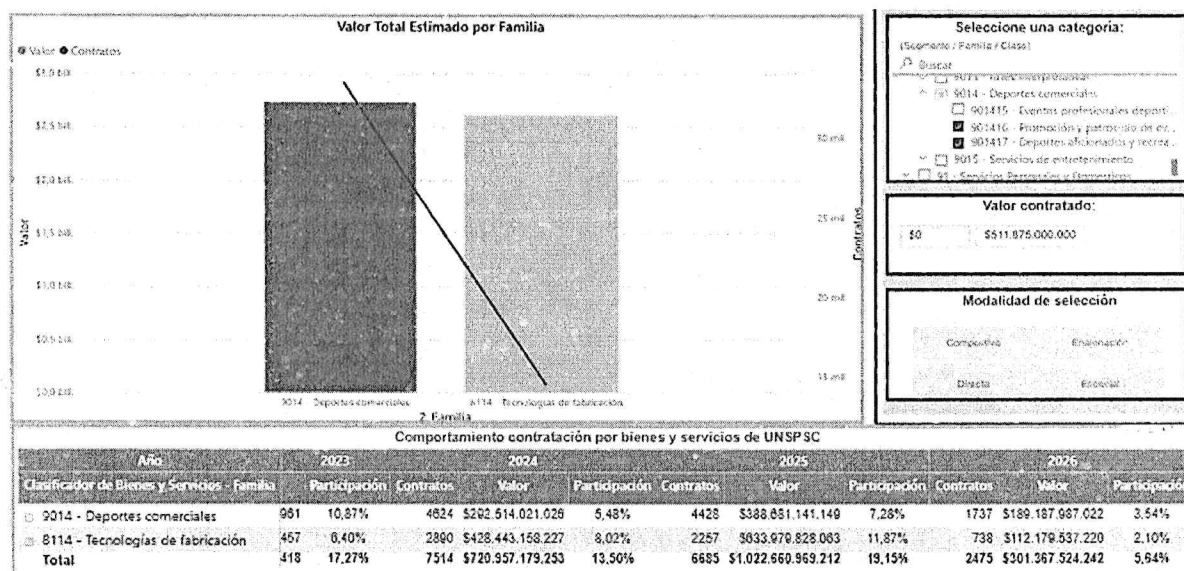
En total, para el período analizado, las entidades registran un gasto acumulado aproximado de **\$5,34 billones**, lo que evidencia una importante capacidad de contratación y una demanda sostenida en el mercado público. Durante la vigencia 2026, aunque la información corresponde únicamente al período transcurrido hasta la fecha de consulta, ya se registra una contratación cercana a \$300 mil millones, lo que evidencia la continuidad de los procesos contractuales en las entidades territoriales.

CANTIDAD DE CONTRATOS

- Se identificaron aproximadamente 47.891 contratos celebrados durante el período analizado.
- El mayor número de contratos se presenta entre los años 2022 con 6.734 contratos y 2024 con 7.514, reflejando una dinámica importante de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades públicas.
- El comportamiento mensual muestra que la contratación se mantiene activa durante todo el año, con incrementos significativos en algunos meses como junio y octubre

Conclusión

El análisis de la información disponible en SECOP evidencia una demanda permanente y sostenida de bienes y servicios por parte de las entidades públicas del departamento de Cundinamarca. El volumen de contratación observado, tanto en valor como en número de contratos, demuestra la existencia de un mercado activo y competitivo, con participación recurrente de proveedores en diferentes sectores económicos. Lo anterior permite concluir que existe una necesidad constante de contratación





De acuerdo con la consulta efectuada, se identifican las siguientes dinámicas de contratación:

Familia 9014 – Deportes comerciales

Esta familia concentra el mayor volumen de contratación dentro del análisis realizado, registrando durante el período 2018-2026 un valor acumulado cercano a \$2,73 billones.

Durante las vigencias analizadas se observa una contratación constante, destacándose el año 2025 con una ejecución superior a \$8 mil millones. Para la vigencia 2026, aunque la información corresponde a una ejecución parcial, ya se registran contratos por más de \$189 mil millones, lo que evidencia la permanencia de la demanda de servicios relacionados con actividades deportivas, recreativas y de organización de eventos deportivos.

Familia 8114 – Tecnologías de fabricación

Esta familia registra un valor acumulado aproximado de \$2,61 billones y cerca de 25.804 contratos durante el período analizado.

El mayor nivel de contratación se presenta en la vigencia 2025 con un valor superior a \$634 mil millones, manteniendo una participación importante dentro del mercado público. Aunque presenta una menor cantidad de contratos respecto a la familia 9014, conserva niveles significativos de demanda y participación.

Comportamiento de la Contratación

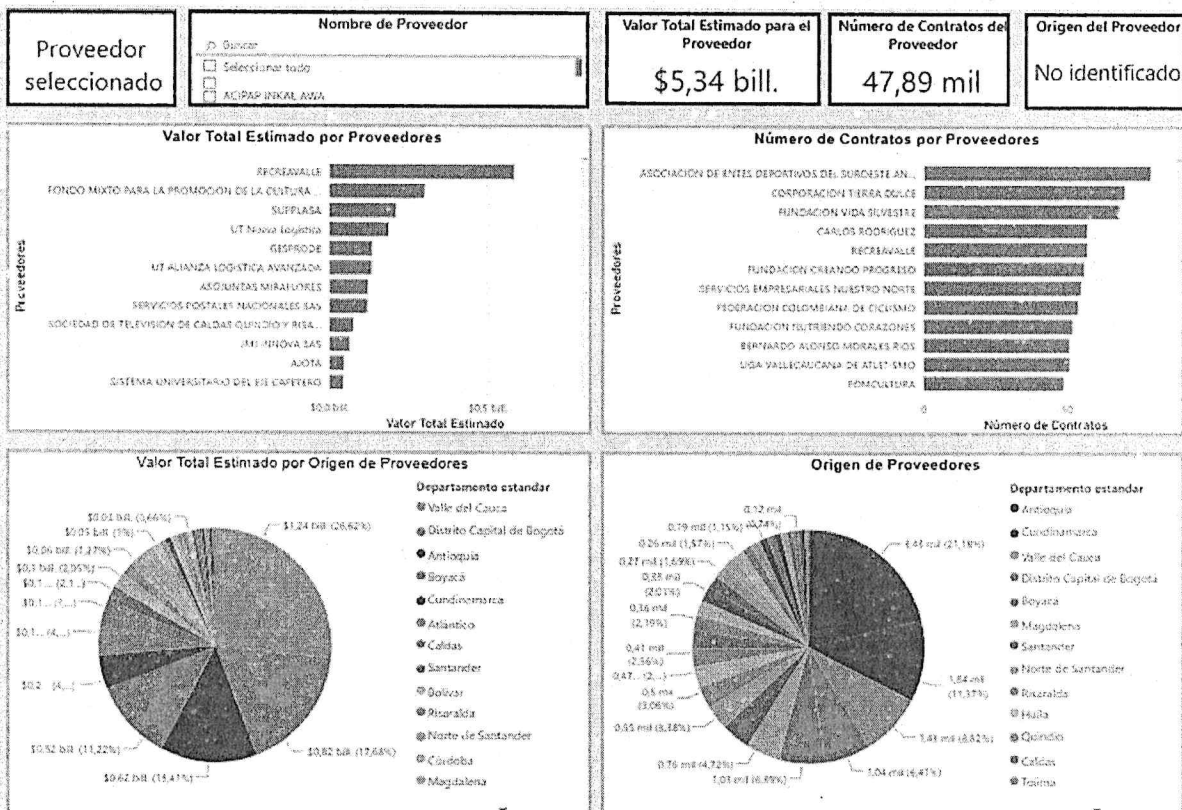
El análisis evidencia que la familia 9014 – Deportes comerciales presenta la mayor participación tanto en valor contratado como en número de contratos, situación que demuestra la existencia de un mercado amplio y activo para la contratación de actividades deportivas, recreativas y de apoyo logístico asociado a este tipo de eventos.

Asimismo, la información histórica refleja una contratación recurrente durante las vigencias analizadas, permitiendo concluir que existe una necesidad permanente de este tipo de servicios por parte de las entidades públicas, así como un número importante de proveedores que participan en estos procesos.

Conclusión

La información obtenida en SECOP demuestra que las familias UNSPSC asociadas al proceso contractual registran una demanda sostenida y una contratación significativa en los últimos años, especialmente la familia 9014 – Deportes comerciales, la cual concentra la mayor cantidad de contratos y recursos ejecutados. Lo anterior evidencia la existencia de un mercado consolidado, con oferta suficiente de proveedores y condiciones favorables para adelantar el presente proceso de contratación.

Valor total estimado por proveedores



La consulta realizada en SECOP evidencia una amplia participación de proveedores en los procesos relacionados con las categorías analizadas, lo que demuestra la existencia de un mercado competitivo y con capacidad suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales.

Durante el período consultado se identifican aproximadamente 47.891 contratos, por un valor acumulado cercano a \$5,34 billones, adjudicados a múltiples proveedores ubicados en diferentes regiones del país.

Principales Proveedores por Valor Contratado: Entre los proveedores con mayores montos contratados se encuentran:

- Recreavalle.
- Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes.
- Suplasa.
- UT Nueva Logística.
- Gesprode.
- UT Alianza Logística Avanzada.

La participación de diversos proveedores con contratos de cuantía significativa evidencia que existe pluralidad de oferentes en el mercado y experiencia acreditada en la ejecución de actividades similares.

Principales Proveedores por Número de Contratos_ Respecto a la cantidad de contratos suscritos, se destacan:

- Asociación de Entes Deportivos del Suroeste Antioqueño.
- Corporación Tierra Dulce.
- Fundación Vida Silvestre.
- Carlos Rodríguez.
- Recreavalle.
- Fundación Creando Progreso.

Lo anterior permite identificar que el mercado no se concentra en un único proveedor, sino que cuenta con múltiples actores que participan de manera recurrente en los procesos de contratación pública.



Origen de los Proveedores

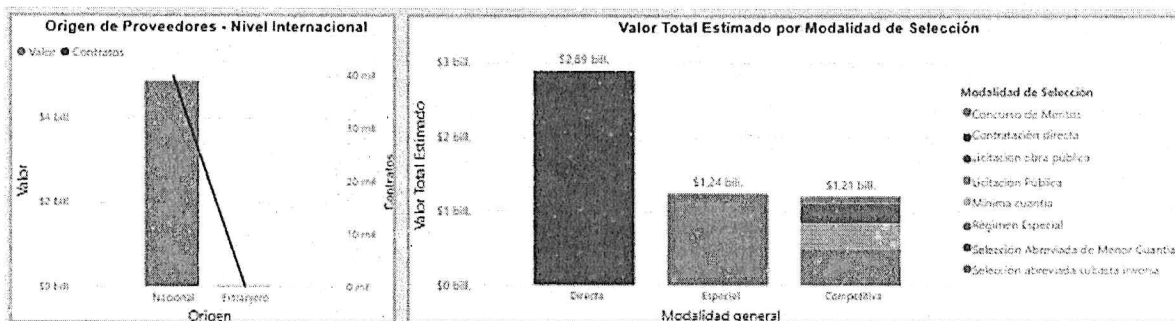
El análisis por ubicación geográfica muestra que la contratación se distribuye entre diferentes departamentos del país, destacándose principalmente:

- ✚ Valle del Cauca.
- ✚ Distrito Capital de Bogotá.
- ✚ Antioquia.
- ✚ Boyacá.
- ✚ Cundinamarca.
- ✚ Atlántico.
- ✚ Caldas.
- ✚ Santander.

En términos de valor contratado, Valle del Cauca concentra aproximadamente el 26,62 % del total analizado, seguido por Bogotá D.C. con 17,68 % y Antioquia con 13,41 %. De igual manera, estos departamentos registran una importante participación en el número de contratos celebrados.

Conclusión

La información consultada permite concluir que existe una oferta amplia y suficiente de proveedores con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual. La diversidad de contratistas identificados, así como la distribución geográfica de los mismos en diferentes departamentos del país, evidencia condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes, garantizando la posibilidad de obtener propuestas en condiciones favorables para la entidad.



Origen de proveedores a nivel internacional

La información consultada evidencia que la contratación asociada a las categorías analizadas se concentra principalmente en proveedores de origen nacional. El valor contratado con proveedores nacionales supera los \$5 billones, representando prácticamente la totalidad de la contratación identificada, mientras que la participación de proveedores extranjeros es mínima o inexistente.

Asimismo, el número de contratos adjudicados corresponde casi en su totalidad a proveedores nacionales, lo que demuestra que el mercado cuenta con suficiente capacidad instalada dentro del territorio colombiano para atender las necesidades de las entidades estatales relacionadas con este tipo de servicios.

Modalidades de Selección Utilizadas

El análisis de las modalidades de selección empleadas por las entidades estatales muestra que la contratación se ha desarrollado principalmente mediante las siguientes modalidades:

- **CONTRATACIÓN DIRECTA:** registra el mayor volumen de recursos, con un valor aproximado de \$2,89 billones, representando la modalidad más utilizada dentro del período analizado.
- **MODALIDADES ESPECIALES:** acumulan aproximadamente \$1,24 billones en contratación.
- **PROCESOS COMPETITIVOS:** concentran cerca de \$1,21 billones, distribuidos entre licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y régimen especial.

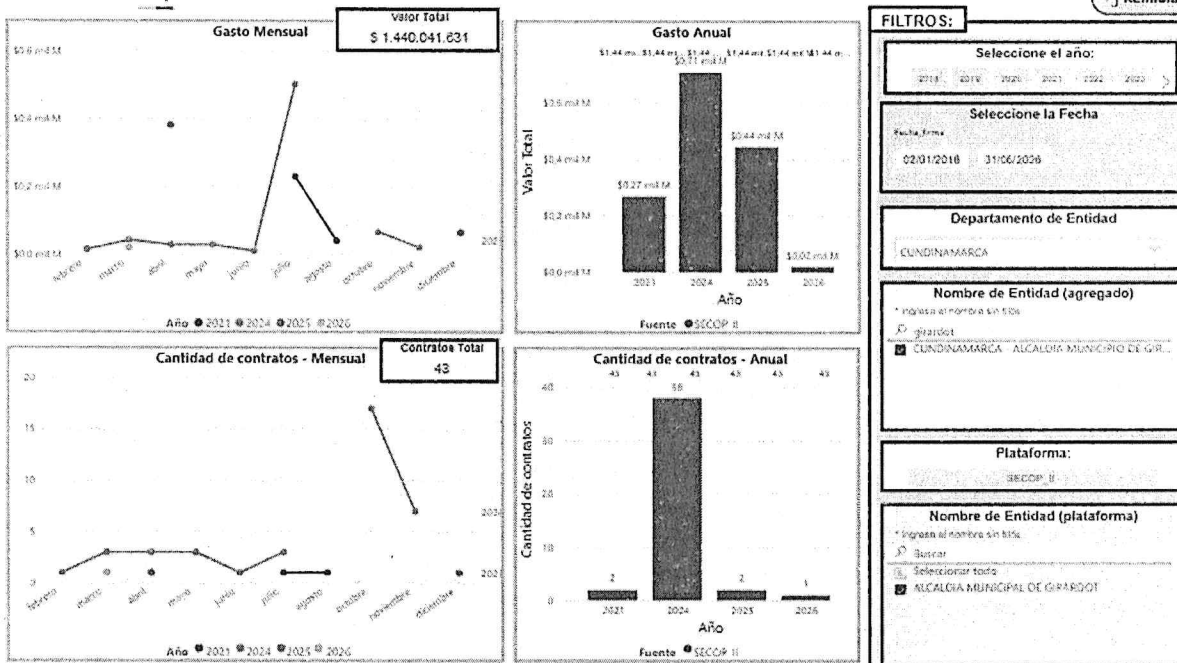
2.2 DEMANDA MUNICIPAL



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



De acuerdo con la información consultada en SECOP para la Alcaldía Municipal de Girardot, se identificó un total de 43 contratos relacionados con las categorías analizadas, por un valor acumulado aproximado de \$1.440.041.631.

Gasto Anual

El comportamiento anual de la contratación evidencia una concentración significativa de recursos durante la vigencia 2024, año en el que se ejecutaron aproximadamente \$711 millones, representando cerca del 49% del valor total contratado durante el período analizado seguido por la vigencia 2025 con 444 millones.

Gasto Mensual

La contratación presenta una ejecución intermitente durante el año, se destacan los siguientes comportamientos:

- En la vigencia 2024 se registra el mayor valor mensual de contratación, alcanzando aproximadamente \$500 millones durante el segundo semestre del año.
- En 2021 se observa un pico cercano a \$380 millones durante el primer semestre.
- Durante 2025 la contratación se concentra principalmente entre julio y agosto, con valores cercanos a \$230 millones.
- Para 2026 la ejecución es parcial debido a que corresponde al período transcurrido al momento de la consulta.

Cantidad de Contratos

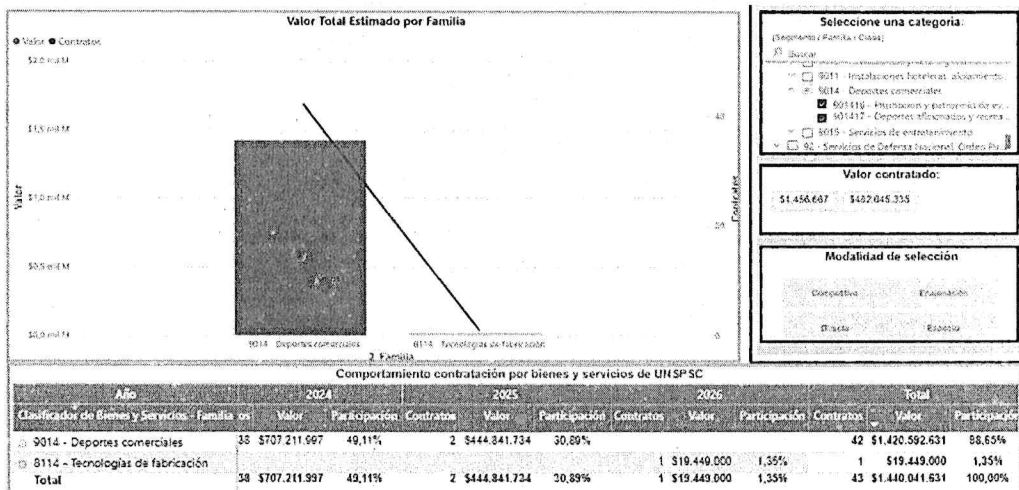
En cuanto al número de contratos celebrados en la vigencia 2021 -2 contratos, vigencia 2024 -38 contratos, vigencia 2025 – 2 contratos y en el año corrido 1 contrato.

La vigencia 2024 concentra aproximadamente el 88% de los contratos identificados, lo que evidencia una mayor actividad contractual durante dicho período.

A nivel mensual, el mayor número de contratos se registra durante el segundo semestre de 2024, alcanzando cerca de 17 contratos en un solo mes, lo que coincide con el período de mayor ejecución presupuestal.

Conclusión

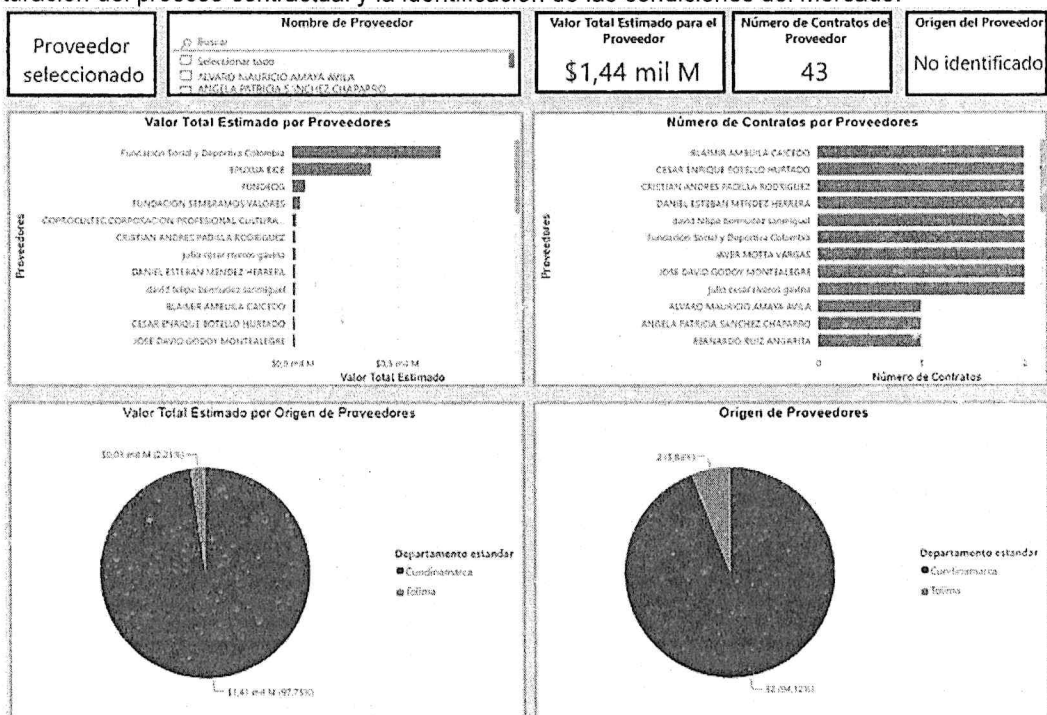
El análisis histórico de la contratación de la Alcaldía Municipal de Girardot evidencia una demanda real y verificable de los bienes y servicios asociados al objeto contractual, con una ejecución acumulada superior a \$1.440 millones y 43 contratos celebrados durante el período analizado. La concentración de recursos y contratos en las vigencias 2024 y 2025 demuestra la necesidad recurrente de este tipo de servicios por parte de la entidad, constituyéndose en un referente válido para sustentar la existencia de demanda dentro del presente estudio de mercado.



A partir de la información analizada por familia de bienes y servicios, se evidencia que la concentración del valor estimado se encuentra en la familia 9014 – Deportes comerciales, la cual representa la mayor participación con 98.65% dentro del total analizado, tanto en valor contratado como en número de contratos.

La familia 8114 – presenta una participación muy baja en términos de valor y en cantidad, con una participación del 1.35%

En términos generales, la información permite concluir que la demanda institucional se concentra principalmente en actividades relacionadas con la deportes comerciales, lo cual resulta relevante para la estructuración del proceso contractual y la identificación de las condiciones del mercado.



Durante el periodo consultado se identifican aproximadamente 43 contratos, por un valor acumulado cercano a \$1.44 mil M, adjudicados a varios proveedores ubicados principalmente en el departamento de Cundinamarca y el departamento del Tolima con una participación mínima del 2.25%.

Principales Proveedores por Valor Contratado: Entre los proveedores con mayores montos contratados se encuentran:

- ✚ Fundación Social y Deportiva de Colombia.
- ✚ EPUXUA EICE
- ✚ FUNDEOG.



- ✦ Fundación sembramos valores.
- ✦ COPROCOLTEC Corporación profesional Cultural

Principales Proveedores por Número de Contratos_ Respecto a la cantidad de contratos suscritos, se destacan:

- ✦ BLADIMIR AMBUILA CAICEDO
- ✦ CESAR ENRIQUE BOTELLO HURTADO
- ✦ CRISTIAN ANDRES PADILLA RODRIGUEZ
- ✦ DANIEL ESTEBAN MENDEZ HERRERA
- ✦ DAVID FELIPE BERMUDEZ SANMIGUEL
- ✦ FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA COLOMBIA

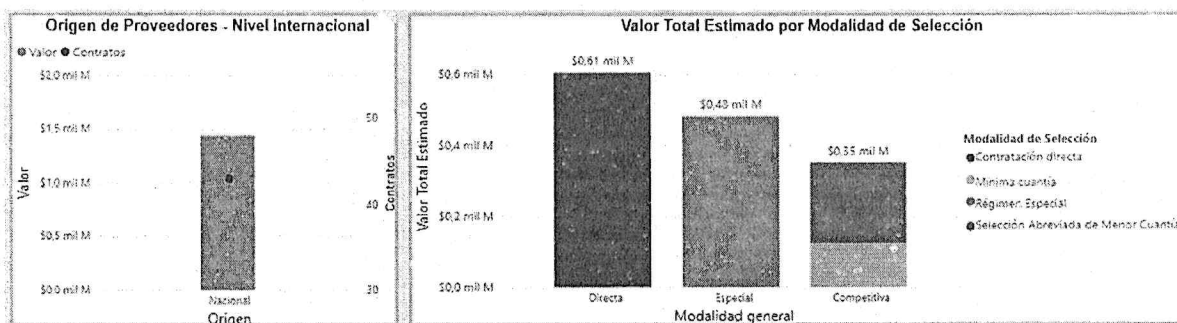
Lo anterior permite identificar que el mercado no se concentra en un único proveedor, sino que cuenta con varios actores que participan de manera recurrente en los procesos de contratación pública.

Origen de los Proveedores

El análisis por ubicación geográfica muestra que la contratación se distribuye únicamente en los departamentos de Cundinamarca y Tolima, destacándose.

Conclusión

La información consultada permite concluir que existe una oferta amplia y suficiente de proveedores con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual. La diversidad de contratistas identificados, así como la distribución geográfica de los mismos en los departamentos de Cundinamarca y Tolima, evidencia condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes, garantizando la posibilidad de obtener propuestas en condiciones favorables para la entidad.



Origen de proveedores a nivel internacional: se evidencia una participación única de proveedores nacionales, la participación de proveedores extranjeros es nula. Esto indica que el mercado analizado se encuentra atendido por oferta local, lo cual favorece la disponibilidad de proveedores dentro del territorio nacional.

Valor total estimado por modalidad de selección: Del análisis de la información se observa que la modalidad directa concentra la única proporción del valor total contratado, con un monto aproximado de \$0.61 mil millones, seguida por la modalidad especial con un monto de 0.48 mil m y la modalidad competitiva con un monto de 0.35 mil m dentro de la cual se incluyen procesos adelantados mediante mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía.

En este sentido, se concluye que la Entidad ha priorizado el uso de modalidades directa, especial y competitiva, lo cual favorece la transparencia y la competencia en este tipo de contratación.

3 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

En cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del comportamiento histórico del gasto con base en la información consultada en la plataforma SECOP II.



Frente a procesos con objeto similar celebrados por otras entidades públicas, se presentan a continuación los datos obtenidos de la plataforma SECOP II, los cuales permiten realizar un análisis comparativo del comportamiento del mercado en términos de modalidades de selección, valores contratados y condiciones de ejecución.

LICITACION PUBLICA LP-003-2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS RECREODEPORTIVOS Y APOYOS ECONOMICOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y CLUBES DEPORTIVOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A CUNDEPORTES FUNZA.

EJECUCION: CUNDEPORTES FUNZA

VALOR: \$2.310.000.000

PLAZO: 180 DIAS

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LOGISTICA 26

Contratación régimen especial MC-049-2026

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

EJECUCION: UNIATLANTICO

VALOR: \$577.150.000

CONTRATISTA: HR PRODUCCION Y EVENTOS S.A.S

Contratación mínima cuantía SMC-071-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO FASE MUNICIPAL EN DEPORTES INDIVIDUALES, DIRIGIDOS A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2026.

PLAZO: 3 días

EJECUCION: UNIATLANTICO

VALOR: \$577.150.000

CONTRATISTA: DARVI GONZALEZ OBREGON

Contratación régimen especial ESAL-SPB-003-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL AMIGOS DE CHANARES EN SU XXI VERSIÓN" EN LA VEREDA CHANARES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR 2026.

VALOR: \$ 702.506.778

PLAZO: 9 meses

CONTRATISTA: SUMITIVA SAS

Contratación régimen especial RDO-CONV-COM-004-2026

OBJETO: ORGANIZACIÓN LOGISTICA, OPERATIVA Y FUNCIONAL DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMUNITARIO PARA PROMOVER, APOYAR Y FOMENTAR LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, CESAR

EJECUCION: MUNICIPIO DE RIO DE ORO

VALOR: 294.472.239,58

PLAZO: 7 meses

CONTRATISTA: FUNDACION MAS VIDA MAS BIENESTAR

SAMC 010-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

EJECUCION: ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA

VALOR: 297.895.386 COP

PLAZO: 5 (Días)

CONTRATISTA: CESAR ANDRES ALDANA ORTIZ, GLOURCE EVENTOS

Contratación régimen especial (con ofertas) IDERMETA-REO-004-2025



OBJETO: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL DEPORTIVO RURAL EN ARAS DE PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA EN NNA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

EJECUCION: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA

VALOR: \$1.000.000.0000

PLAZO: Hasta el 31/12/2026

CONTRATISTA: CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA

Frente a los procesos con objeto similar celebrados por la entidad, se presentan a continuación los datos obtenidos de la plataforma SECOP II, los cuales permiten analizar el comportamiento histórico de la contratación en términos de modalidades de selección, Así mismo, se analizan los valores contratados, el número de oferentes y las condiciones de ejecución, con el fin de identificar tendencias y fortalecer la estructuración del presente proceso contractual.

CONTRATACION MINIMA CUANTIA 021-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

EJECUCION: ALCALDIA DE GIRARDOT

VALOR: \$46.076.880

PLAZO: 15 DIAS

CONTRATISTA: JUZDEP DEPORTE RECREACION Y CULTURA SAS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 568-2025

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO COLOR RACE GIRARDOT 2025

EJECUCION: ALCALDIA DE GIRARDOT

VALOR: \$ 339.329.100,00

PLAZO: 15 DIAS

CONTRATISTA: EPUXUA E.I.C.E.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-019-2025

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGISTICOS Y TECNICOS PARA LA PLANEACION, PROMOCION Y REALIZACIÓN DE LA CLASICA CICLISTICA XXXVI DE LA CIUDAD DE GIRARDOT.

EJECUCION: ALCALDIA DE GIRARDOT

VALOR: \$403.800.000

PLAZO: 15 DIAS

CONTRATISTA: Fundación Social y Deportiva Colombia

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-012-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS, EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025

EJECUCION: ALCALDIA DE GIRARDOT

VALOR: \$265.000.000

PLAZO: 3 MESES

CONTRATISTA: LOGISEVENT S.A.S

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2025

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNICIPAL DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

EJECUCION: ALCALDIA DE GIRARDOT

VALOR: \$615.818.000

PLAZO: 4 meses

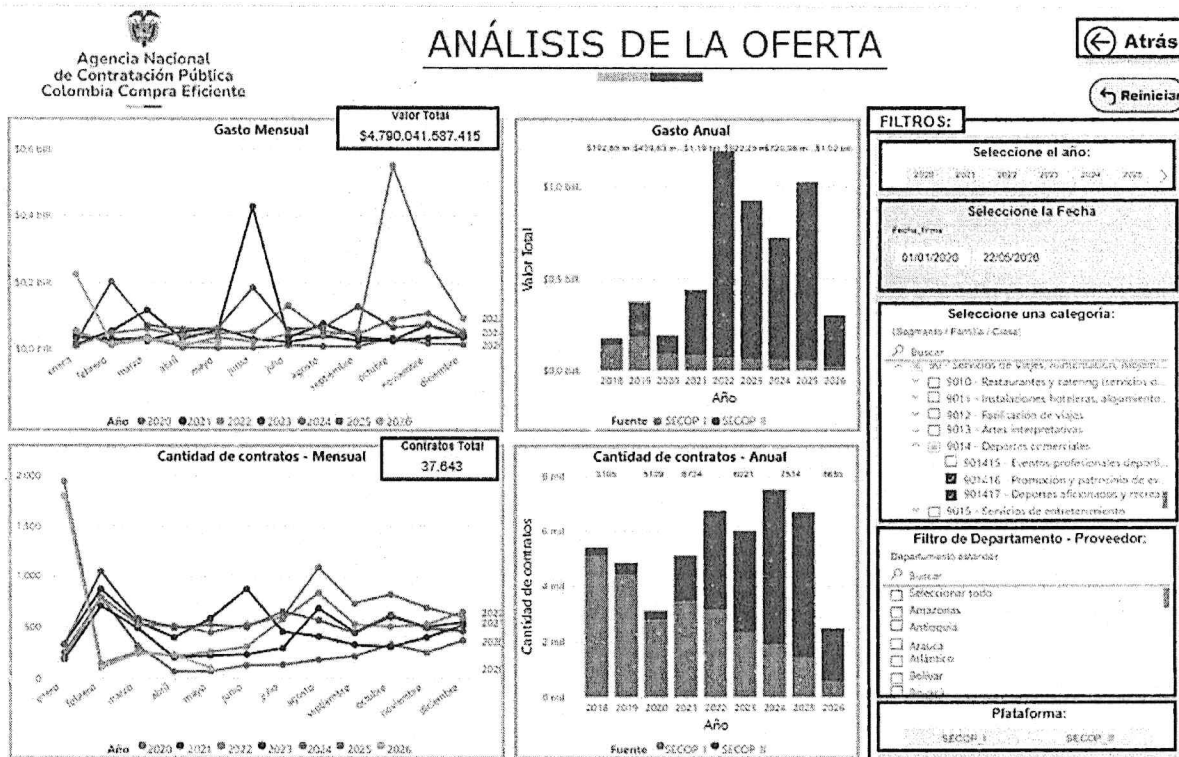
CONTRATISTA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD

4 ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de Girardot, a través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente (CCE), consultó información relevante correspondiente al período comprendido entre las vigencias 2020 y 2026, utilizando la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en el módulo de análisis de la oferta a nivel nacional



El análisis de la oferta presentado evidencia el comportamiento histórico de la contratación relacionada con actividades deportivas y recreativas, mostrando tanto la evolución del gasto como la dinámica de participación contractual en el mercado.



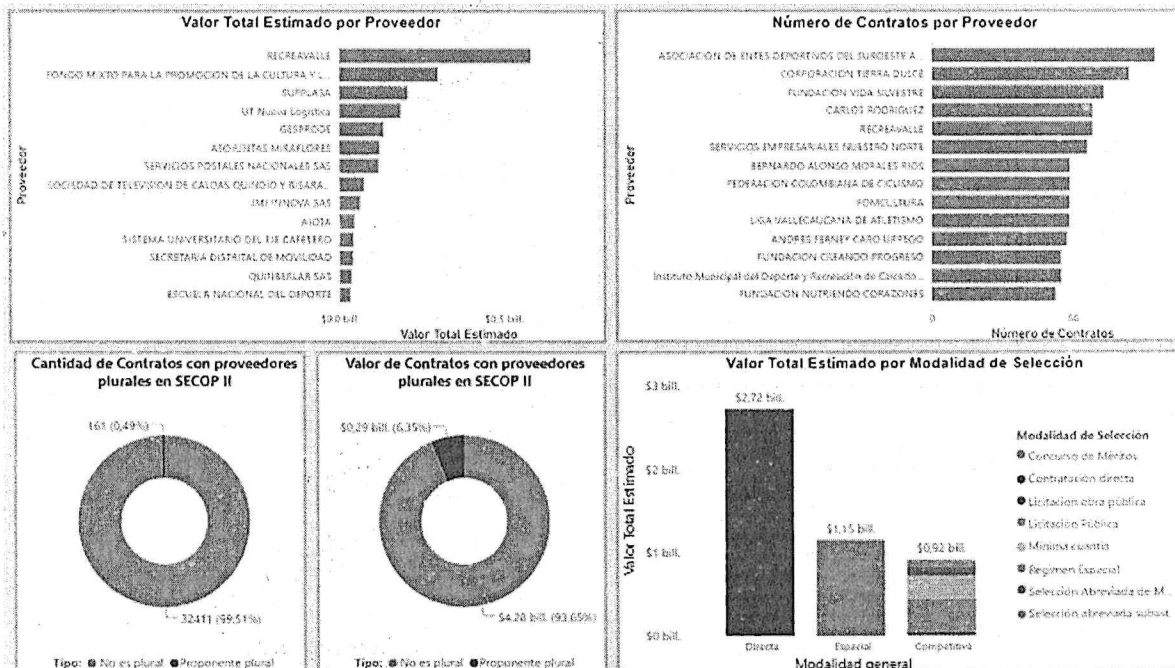
De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma SECOP para el segmento de servicios relacionados con la organización de eventos, promoción y actividades deportivas, se evidencia una amplia participación del mercado en la contratación pública. Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 22 de mayo de 2026 se registraron 37.643 contratos, por un valor acumulado de \$4.790.041.587.415.

En cuanto al comportamiento del gasto anual, se observa una tendencia creciente a partir de 2021, alcanzando los mayores niveles de contratación en las vigencias 2022 y 2025, con valores cercanos o superiores al billón de pesos. Lo anterior refleja una demanda constante por parte de las entidades estatales para la contratación de servicios asociados a la logística, organización y desarrollo de eventos deportivos y recreativos.

Respecto al número de contratos celebrados, se evidencia un incremento significativo entre los años 2021 hasta el 2025, registrándose más de 6.000 contratos anuales en las vigencias de mayor actividad contractual. Este comportamiento demuestra la existencia de un mercado consolidado, con múltiples proveedores capaces de atender los requerimientos de las entidades públicas.

De igual manera, el análisis mensual tanto del valor contratado como de la cantidad de contratos evidencia que la contratación de estos servicios presenta variaciones a lo largo del año, asociadas posiblemente a la programación de eventos institucionales, actividades deportivas, recreativas y culturales desarrolladas por las entidades estatales.

En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente de proveedores en el mercado para atender procesos cuyo objeto corresponda a la contratación de servicios de operación logística para la organización



La consulta realizada en SECOP evidencia la existencia de múltiples proveedores que han participado en la ejecución de contratos relacionados con actividades deportivas, recreativas, culturales y de operación logística. Entre los proveedores con mayor valor contratado se destacan Recreavalle, el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes, Supplasa y UT Nueva Logística, lo que demuestra la presencia de organizaciones especializadas con capacidad técnica y operativa para desarrollar este tipo de actividades.

De igual manera, el análisis del número de contratos por proveedor muestra que existe una participación recurrente de diversas entidades y organizaciones, entre las que se encuentran asociaciones deportivas, fundaciones, corporaciones y empresas dedicadas a la organización de eventos, lo cual evidencia la existencia de un mercado competitivo y con experiencia en la ejecución de contratos similares.

Respecto a la pluralidad de oferentes, se observa que de los 32.572 contratos analizados en SECOP II, 161 contratos (0,49%) fueron adjudicados con pluralidad de oferentes, mientras que 32.411 contratos (99,51%) fueron adjudicados con un único proponente. En términos de valor contratado, los procesos con pluralidad de oferentes representan aproximadamente \$0,29 billones (6,35%), mientras que los procesos adjudicados con un solo oferente representan cerca de \$4,28 billones (93,65%).

Finalmente, en cuanto a las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales, se evidencia una mayor participación de la Contratación Directa, con un valor aproximado de \$2,72 billones, seguida por el Régimen Especial, con cerca de \$1,15 billones, y las modalidades competitivas, que en conjunto registran aproximadamente \$0,92 billones. Lo anterior indica que la contratación de estos servicios se realiza principalmente mediante mecanismos que responden a las características particulares de las entidades y de los eventos a desarrollar.

Conclusión

La información analizada permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores con experiencia en la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos, así como un mercado activo y consolidado que permite garantizar condiciones adecuadas de participación para procesos cuyo objeto corresponda a la contratación de un operador logístico para la organización y realización de festivales o eventos deportivos.

➤ ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

Se realizó la consulta y verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda o Acuerdos Marco de Precios vigentes que permitieran atender la necesidad objeto



del presente proceso contractual. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios que contemple de manera integral los servicios requeridos por la Entidad para la organización y realización del evento, incluyendo, entre otros, la operación logística, alquiler de equipos de sonido e iluminación, apoyo operativo y demás actividades complementarias necesarias para su adecuada ejecución.

En consecuencia, al no encontrarse disponible un instrumento de compra agregada que satisfaga las necesidades específicas del proceso, la Entidad considera procedente adelantar la contratación mediante el mecanismo de selección que corresponda, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Identificación de posibles proveedores

En desarrollo del estudio del sector, la Secretaría de deportes y recreación atendiendo la naturaleza integral de los servicios logísticos, efectuó la identificación y análisis de proveedores potenciales en el mercado, con el propósito de verificar la disponibilidad de oferentes que cumplieran con las condiciones técnicas, operativas y de experiencia requeridas. Como resultado de este análisis, se evidenció la existencia de proveedores con capacidad jurídica, técnica y operativa suficiente para garantizar la adecuada ejecución de los eventos institucionales.

Con el fin de fortalecer el análisis de la oferta, la Entidad realizó la consulta de información empresarial reportada ante la Superintendencia de Sociedades y registros mercantiles, identificando una muestra representativa de empresas cuya actividad económica principal o secundaria corresponde al código CIIU 8230 organización de convenciones y eventos comerciales y código CIIU 9319 otras actividades deportivas. Las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	TIPO DE EMPRESA	RAZON SOCIAL
1	Plenas-Separados	CORFERIAS INVERSIONES SAS.
2	Pymes-Individuales	INVERSIONES CLUB CAMPESTRE DE CARTAGO S.A.
3	Pymes-Individuales	CENFER S.A.
4	Pymes-Individuales	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
5	Pymes-Individuales	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA
6	Pymes-Individuales	PANELCO SAS
7	Pymes-Individuales	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
8	Pymes-Individuales	OPEN LOGISTICA SAS
9	Pymes-Individuales	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
10	Pymes-Individuales	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS
11	Pymes-Individuales	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
12	Pymes-Individuales	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
13	Pymes-Individuales	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
14	Pymes-Individuales	FUTBOL 5 COLOMBIA SAS
15	Pymes-Individuales	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S
16	Pymes-Individuales	FIERA SAS
17	Pymes-Individuales	IMAGROUP COLOMBIA SAS
18	Pymes-Individuales	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
19	Pymes-Individuales	SHOCK PRODUCCIONES SAS
20	Pymes-Individuales	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S
21	Pymes-Individuales	OPEN GROUP BTL SAS
22	Pymes-Individuales	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
23	Pymes-Individuales	BANCA DE PROYECTOS SAS
24	Pymes-Individuales	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S
25	Pymes-Individuales	ORBIT EVENTOS SAS
26	Pymes-Individuales	GRUPO COMETA S.A.S



27	Pymes-Individuales	QUACK DE COLOMBIA SAS
28	Pymes-Individuales	4E SAS
29	Pymes-Individuales	QUINTA GENERACIÓN SAS
30	Pymes-Individuales	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS
31	Pymes-Individuales	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS
32	Pymes-Individuales	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION
33	Pymes-Individuales	SOTAVENTO GROUP SAS
34	Pymes-Individuales	ABC PRODUCCIONES SAS
35	Pymes-Individuales	COMERCIALIZADORA DE DEPORTES SAS
36	Pymes-Individuales	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
37	Pymes-Individuales	CLUB DEPORTIVO LOS CAIMANES DE BARRANQUILA S.A.
38	Pymes-Individuales	DIEZ COLOMBIA S.A.S.
39	Pymes-Individuales	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC
40	Pymes-Individuales	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS
41	Pymes-Individuales	SOLUCIONES DLP S.A.S
42	Pymes-Individuales	PIXELL GROUP SAS
43	Pymes-Individuales	MTA INTERNACIONAL SAS
44	Pymes-Individuales	SEÑORA DE LA PAZ SAS
45	Pymes-Individuales	FASTBREAK BASKETBALL CLUB SA
46	Pymes-Individuales	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS
47	Pymes-Separados	DU BRANDS SAS
48	Pymes-Separados	ENLACE 7 SAS

De igual manera, se identifican empresas que han participado en procesos de contratación de operadores logísticos, las cuales se relacionan a continuación como soporte del análisis de mercado:

- ✓ SUMINISTROS & MÁS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
- ✓ FIVE PRODUCCIONES S.A.S
- ✓ METROCUADRADO DISEÑO EVENTOS FERIAS S.A.S
- ✓ LOGISEVENT S.A.S
- ✓ LA NACIONAL DE SERVICIOS S.A.S
- ✓ FUDACION G3
- ✓ FUNDEOG
- ✓ CORPORACION EMPRESARIAL DEL MAGDALENA
- ✓ PLANET FORLIVE
- ✓ AGENCIAS LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ✓ FUNDACION NUEVO HORIZONTE
- ✓ RED LOGISTICA Y DE GESTION SAS
- ✓ CORPORACION RECREANDO

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, el Municipio de Girardot implementó el mecanismo de solicitud de cotizaciones a proveedores del sector logístico, obteniendo valores unitarios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado. Las cotizaciones recibidas hacen parte integral del proceso y constituyen el soporte técnico y económico para la estimación del valor del contrato.

Para el presente ejercicio se realizaron solicitudes de cotizaciones, a través de correo electrónico, a diferentes empresas del sector correspondiente, en cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, responsabilidad y control social que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

A continuación, se relaciona la solicitud de cotización a cuatro empresas del sector:

1. SOY SOLUCIONES SAS



- 2. LA NACIONAL DE SEDRVICIOS SAS
- 3. STAR EN MODA SAS
- 4. JUZDEP

EMPRESA	VALOR COTIZACION
SOY SOLUCIONES SAS	\$625.051.408
LA NACIONAL DE SERVICIOS SAS	\$631.562.360
STAR EN MODA SAS	\$696.671.882
PROMEDIO	\$651.095.217

Del análisis de las tres cotizaciones recibidas, la Entidad procedió a calcular el valor promedio de cada bien y/o servicio, con el fin de establecer el precio de referencia máximo que estaría dispuesta a pagar por cada uno de ellos. A partir de estos valores, se determinó el presupuesto oficial del presente proceso, mediante la sumatoria de los costos correspondientes a todos los ítems requeridos.

El detalle de dicho análisis se encuentra consignado en el Anexo No. 2 – ANALISIS DE PRECIOS, el cual hace parte integral del presente documento.

En consecuencia, con base en el análisis de las cotizaciones recibidas y los valores promedio obtenidos, la Entidad establece un presupuesto oficial por valor de **Seiscientos cincuenta y un millones noventa y cinco mil doscientos diecisiete pesos m/cte. (\$ 651.095.217)** para la ejecución del presente proceso de contratación.

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato a celebrarse estarán a cargo del contratista, tales como descuentos de ley, constitución de las pólizas exigidas y el pago de los impuestos a que haya lugar.

El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta todos los costos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes que le sean aplicables y/o de los cuales sea responsable. En consecuencia, el Municipio de Girardot no aceptará reclamaciones posteriores por estos conceptos.

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como gastos operativos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que incidan en la estructuración de su propuesta económica

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO

La Entidad llevó a cabo el análisis de los indicadores financieros tomando como referencia los estados financieros de las empresas que reportan información en la plataforma de la Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>), garantizando la confiabilidad, objetividad y representatividad de la información utilizada para la determinación de los requisitos habilitantes financieros del presente proceso..

El Municipio de Girardot definirá los límites de los indicadores de capacidad financiera y organizacional con base en el análisis de los indicadores reportados por las empresas anteriormente mencionadas, pertenecientes al sector relacionado con el objeto contractual, asegurando que estos resulten adecuados y proporcionales frente a la naturaleza y el valor del contrato a celebra.

Por lo anterior, se revisó la información disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades. El análisis consideró una muestra de 42 empresas a nivel nacional, clasificadas bajo el código CIU 8230, correspondiente a actividades de organización de convenciones y eventos comerciales, que incluye la planificación y ejecución de eventos, ferias, congresos y actividades similares.

Lo anterior permitió identificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional que deberán acreditar los proponentes, con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Finalmente, a partir de la información contenida en el Balance General y el Estado de Resultados, con corte al 31 de diciembre de 2025, disponibles en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la

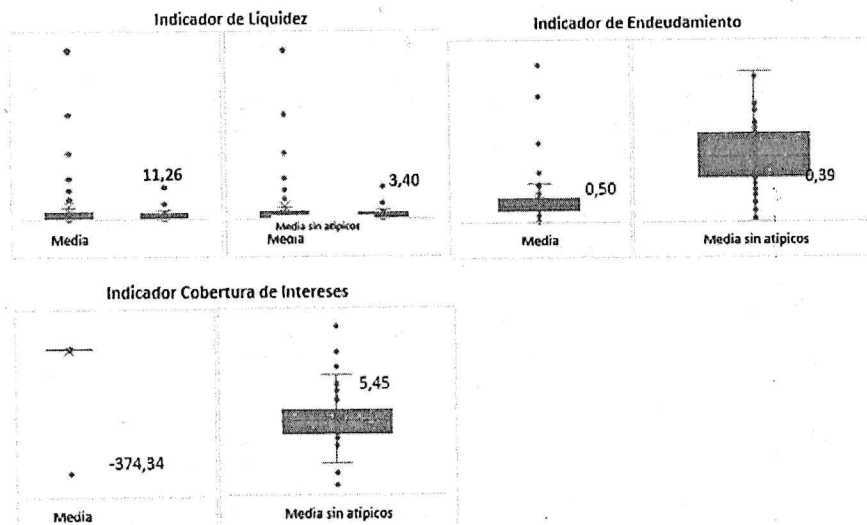


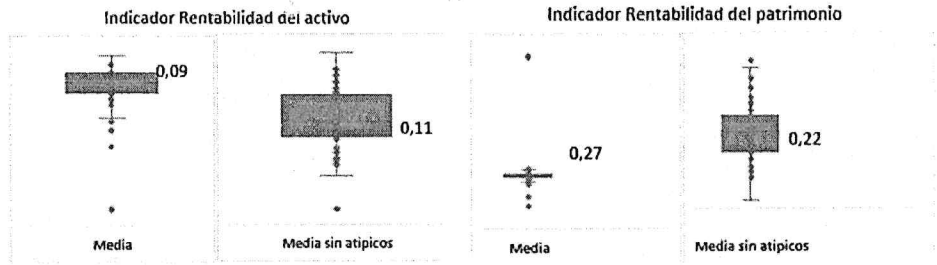
Superintendencia de Sociedades, se organizaron y procesaron los datos obtenidos, con el fin de determinar los indicadores financieros aplicables al presente proceso de contratación:

Tipo	Cantidad de empresas	% Participación
Pymes-Individuales	36	85,71%
Plenas-Individuales	3	7,14%
Plenas-Separados	3	7,14%
Total general	42	100,00%

Del total de 42 proveedores identificados, se evidencia que el 85.71 % corresponde a Pymes-Individuales, mientras que el 7.14 % son Plenas-individuales y el 7.14 % restante corresponde a empresas clasificadas como plenas-separadas. Esta distribución refleja una alta participación de proveedores individuales dentro del mercado, lo cual evidencia pluralidad de oferentes y condiciones favorables de competencia para el desarrollo del proceso contractual, así como disponibilidad suficiente de actores con capacidad de participación en el sector analizado.

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
Q1	1,68	0,28	1,86	0,05	0,09
Q3	7,59	0,53	10,65	0,19	0,31
IQR	5,91	0,25	8,79	0,14	0,22
Limite Inferior	-7,18	-0,10	-11,32	-0,17	-0,23
Limite Superior	16,45	0,90	23,83	0,40	0,63
Media	11,26	0,50	-374,34	0,09	0,27
Mediana	2,71	0,38	5,19	0,11	0,22
Media sin atípicos	3,40	0,39	5,45	0,13	0,22





INDICADOR	REQUISITO
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 3.40
Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 39 %
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 5.45

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El índice de liquidez según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una liquidez mayor o igual a 3.40; además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y/o promesas de sociedad futura.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten un nivel de endeudamiento máximo del 39%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una razón de cobertura de interés mayor o igual a 5.45

Nota Aclaratoria: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor del gasto por intereses es cero (0). Si el cálculo de la razón de la Razón de Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de Interés, el indicador Razón de Cobertura de Intereses arrojaría como resultado *"indeterminado"* ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado en cuanto a este indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4o del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP, son:

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 22%
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 13%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de

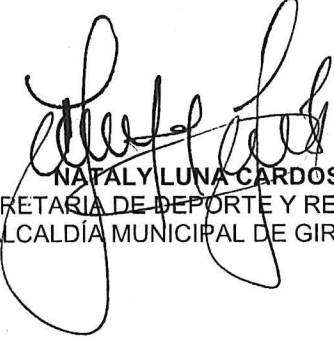


utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 22%.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: La rentabilidad del activo mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad de activo mayor o igual a 13%.

Agosto, 2026


NATALY LUNA CARDOSO
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT.


Elaboró: Cristiam
Ing. financiera

Vobo. 
Oficina contratación